



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00309-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MERCEDES VELASCO MANJARRES
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del siete (7) de noviembre de 2019 (folios 10 a 18 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirma la sentencia, proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el veintiocho (28) de mayo de 2019 (folios 106 a 110 del cuaderno principal), en la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N°. <u>006</u> Del 25 de febrero de 2020.</p>
<p> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>